

Fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Rodezno a 19 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990*

III.C.42

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rodezno, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En Rodezno, a 28 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Aprobación definitiva del expediente nº 2/90 de modificación de créditos*

III.C.26

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitiva la aprobación del expediente nº 2/90 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	ALTAS	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.246.875
6	Inversiones reales	10.698.591
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>13.945.466</b>

**PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**

— Aplicación parcial del superávit de la liquidación del presupuesto de 1989	3.246.875
— Nuevos o mayores ingresos	13.945.466

**SUMA IGUAL A LA ANTERIOR** 13.945.466

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Vicente de la Sonsierra a 28 de diciembre de 1990 —El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA**

*Exposición Pública del expediente de modificación de créditos num.1*

III.C.27

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de modificación de créditos num.1 en el Presupuesto Municipal de 1990, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo previsto en el art. 150 y siguientes de la Ley 39/1988, significando que de no producirse éstas, el mismo quedará definitivamente aprobado.

Santa Eulalia Bajera a 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

*Exposición Pública del acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Pavimentación de calles y plazas dentro del casco urbano de Sorzano"*

III.C.28

Adoptado por este Ayuntamiento Pleno el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales destinadas a la financiación de la obra "Pavimentación de calles y plazas dentro del casco urbano de Sorzano", el correspondiente expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día, también

hábil, al de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados quienes podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Sorzano, a 17 de diciembre de 1990.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Aprobación definitiva del expediente nº 1 de modificaciones de créditos*

III.C.29

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A)AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
1	Remuneraciones de personal	2000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	296.000
6	Inversiones reales	202.000
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>500.000</b>

**B) DEDUCCIONES**

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos

**TOTAL DEDUCCIONES** 500.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los art.113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Tobia a 14 de diciembre de 1990.— El Alcalde, Enrique Baños Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

*Exposición Pública del expediente 1/90 de modificación de créditos*

III.C.31

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, inicialmente, el expediente nº 1/90, en sesión de fecha, 19-12-90, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Caso de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Tricio a 20 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Edicto de apertura de información*

III.C.30

Don Carmelo Ortega Saenz, en nombre y representación de la S.A.T. "Cosecheros de Tudelilla" núm.8.819 ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para el desarrollo de la actividad de Bodega de elaboración de vinos de Denominación de origen Rioja con emplazamiento en Camino del Prago s/n de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art.30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (aprobado por D. 2414/1961 de 30 de noviembre) a fin de que quien se considere interesado pueda formular por escrito y ante este Ayuntamiento las reclamaciones que juzgue oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Tudelilla a 19 de diciembre de 1990.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos*

III.C.43

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos nº 1/1990 del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Uruñuela, a 26 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.